



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA. 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 23 de agosto de 1976. — Número 101

Página 1.217

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Bases para cubrir en propiedad una plaza de oficial-vigilante del plan de aguas de Alfoz de Lloredo, con residencia en el término de Cóbreces o Novales, vacante en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, incluida en la plantilla de funcionarios de esta Diputación de Santander**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de oficial-vigilante del plan de aguas de Alfoz de Lloredo, de Servicios Especiales de Administración Especial, incluida en la plantilla de la Diputación de Santander y dotada con el sueldo de 87.210 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7; pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria será anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y el extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 18 años cumplidos, sin exceder de 45 años.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando las bases para cubrir en propiedad una plaza de oficial-vigilante del plan de aguas de Alfoz de Lloredo, incluida en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial ..... 1.217

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 1.218

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 1.219  
Ayuntamiento de Cartes ... 1.220  
Ayuntamiento de Santillana del Mar ..... 1.220  
Ayuntamiento de Liérganes 1.221  
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña ..... 1.221

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.222

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Valdáliga, Medio Cudeyo, Entrambasaguas y Ruiloba ..... 1.222

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancia y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia o del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la

Corporación y el ingeniero jefe del Servicio Hidráulico; secretario, un funcionario técnico de Administración General de la Corporación.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciarán a los opositores con la debida antelación.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado durante treinta minutos de un texto elegido por el Tribunal, y resolución de tres problemas de aritmética elemental durante un espacio de una hora.

Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver una prueba práctica sobre conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción, lectura e interpretación de planos sencillos y empleo de máquinas y elementos necesarios para hacer su trabajo. La realización de las pruebas de estos ejercicios será pública.

Sexta. Calificación de los ejercicios.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada opositor y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar,

por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º—Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia referido también a la misma fecha.

4.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º—Residir en Cóbreces o Novales o compromiso de que fije su residencia en dicha localidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo

indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 26 de marzo de 1976. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente número 612/76, de extravío de la cartilla naval militar de Santos Tourón Trapote,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expresado expediente citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 12 de agosto de 1976. — El teniente coronel instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente número 594/76, de extravío de la libreta de inscripción marítima de Pedro Quijano González Camino,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expresado expediente citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 12 de agosto de 1976. — El teniente coronel instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto.—Saneamiento en Travía, Ayuntamiento de Comillas (segunda subasta).

Tipo.—2.116.999 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 52.340. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse re-

clamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 17 de agosto de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto.—Segunda fase del abastecimiento de aguas a Bolmir, Ayuntamiento de Enmedio (segunda subasta).

Tipo.—1.096.102 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 31.922. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 17 de agosto de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Unquera, Molleda, Pechón, Helguera y San Pedro de las Baheras, Ayuntamiento de Val de San Vicente (Plan Deva), segunda subasta.

Tipo.—9.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 171.500. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 17 de agosto de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### Anuncio de subasta

Declarada desierta la anterior subasta, y una vez aprobada la nueva valoración y actualización de precios, este Ayuntamiento de Cartes ha acordado anunciar subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un depósito de 225 metros cúbicos para el abastecimiento de agua a Cartes, bajo el tipo base de licitación de un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos pesetas (1.195.600 pesetas), a la baja, cuyas obras habrán de ejecutarse en el plazo de ciento veinte días naturales, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al vigente presupuesto ordinario, en el que existe consignación suficiente al efecto.

No se precisa autorización especial alguna para esta licitación.

La garantía provisional asciende a 23.912 pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables,

desde las 9,30 a las 13,30 horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia o del Estado, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y en caso de formularse se suspenderá la presente licitación, hasta tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, memorias, planos y demás documentación que integra el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

### Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de construcción de un depósito de 225 metros cúbicos para el abastecimiento de agua a Cartes, se compromete a su realización, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Cartes, 5 de agosto de 1976.—  
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.  
1.505

## AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Santillana anuncia pública subasta para la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a Mijares y Camplengo, por el precio de 4.777.943 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

La garantía provisional será de 105.550 pesetas, y la definitiva se determinará de acuerdo con los tipos máximos determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría, de diez a catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia o del Estado.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de....., en nombre propio (o en representación de.....), con Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de empresa con responsabilidad, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (o del Estado) número..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Mijares y Camplengo, se compromete a ejecutar las obras, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas,

(Fecha y firma del proponente.)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y caso de presentarse se suspenderá la licitación, procediéndose a una nueva publicación de la misma.

Santillana del Mar a 4 de agosto de 1976.— El alcalde (ilegible).  
1.501

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Liérganes anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del cementerio municipal, bajo el tipo de licitación de 260.730 pesetas, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el de la adjudicación definitiva.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plizas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y en caso de formularse se suspenderá la licitación, en tanto se resuelvan.

No se precisa autorización superior para esta licitación.

### Modelo de proposición

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., de.....años de edad, de estado....., de profesión....., con domicilio en....., calle de..... número..... (o don....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de don....., con domicilio en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, detalle de las obras y demás documentación obrante en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización del cementerio municipal de

Liérganes en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Liérganes, 31 de julio de 1976.  
El alcalde, Eugenio Perojo Fernández.

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santoña,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 2 de agosto de 1976 la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 30 de julio de 1976 la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Julio Soto García y doña Asunción Virumbrales Robledo, por un débito de 144.902 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de junio de 1974 en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala de audiencia del Juzgado Comarcal de Santoña, con sujeción al tipo de 578.307 pesetas, en primera licitación, y de 433.730 pesetas, si fuera necesario, en la segunda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a anejonar responden al siguiente detalle:

Deudor: Don Julio Soto García y doña Asunción Virumbrales Robledo.

Urbana.—Vivienda o apartamento número veintidós, tipo C, situado en la doble planta superior, o tercera y cuarta del conjunto urbanístico, con acceso mediante escalera metálica exterior, que es la más occidental de las dos que comprende el edificio, y que arranca de la explanada común de la fachada Sur, y que da a una galería común también, corrida para todos los apartamentos situados en esa planta. Corresponde a un edificio destinado a residencia veraniega, conocido con el nombre de Colonia Turística Nueva Berria, sitio de Berria, parte del llamado Arenal de Berria, en la villa y Ayuntamiento de Santoña. Mide setenta y cinco metros cuadrados, incluida terraza. Se distribuye en las dos plantas de referencia: la inferior, que comprende salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo y terraza, y la superior, dos dormitorios y un servicio. Dentro de cada vivienda ambas plantas se comunican interiormente por medio de una escalera de forma espiral. Linda: Norte, explanada común de acceso a la playa; Sur, con el edificio todo, o sea, terreno sobre el que se halla enclavado; Este, la vivienda número veintitrés, y Oeste, la vivienda número veintiuno. Su cuota, en régimen de propiedad horizontal de la edificación, es de un entero y sesenta y cinco centésimas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

1.º Anotación letra A, a favor de don Aniceto Lavín Mazo, por veintiuna mil seiscientas noventa y tres pesetas (21.693).

Lote único. Tipo de subasta para la primera licitación, 578.307 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el im-

porte de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Juan José Ruano, número 16, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.8 de dicho Reglamento y Regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, el deudor, cuyo domicilio es desconocido, y que ha sido declarado en rebeldía el día 26 de enero de 1975, queda notificado por el presente anuncio, a todos los efectos legales, de la celebración de la subasta.

En Santoña a 19 de agosto de 1976.—El recaudador, Tomás Llorredo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 351 de 1976, sobre daños en taxímetro, cito en forma al denunciado Jonás Lennart Lumberg para que el día 7 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en

la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de junio de 1976.  
El secretario (ilegible). 1.440

Don Florencio Espeso Ciruelo,  
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 603/76, seguido en virtud de denuncia de María Eugenia Varela Saiz, contra Mónica Fernández Dual, José Fernández Borja y un tan Manolo, cuyas demás circunstancias se desconocen, todos en ignorado paradero, por daños, se cita a los referidos denunciados para que el día 9 de septiembre del año en curso, y hora de las doce, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba que tuvieren, y bajo apercibimiento de pararles en el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

En Torrelavega a 10 de julio de 1976.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.392

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel Gutiérrez Sanz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de «aprovechamiento y desguace de vehículos automóviles», a emplazar en San Román, barrio de Corbán, 70.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 18 de agosto de 1976.—El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose acordado la exhumación de restos cadavéricos existentes en sepulturas del cementerio de esta ciudad, que presentan aspecto de abandono, correspondientes a fallecimientos anteriores al año 1960, para su depósito en osario general, se abre un período de treinta días de duración, a fin de que todas aquellas personas que posean documentación de la propiedad de las mismas puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelavega a 14 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 1.554

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por don Francisco Berral Guerrero se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en Nueva Ciudad, calle del Asón, número 35, un taller de lavado y engrase de coches de turismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio por tiempo de diez días, a fin de que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro de dicho plazo, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 4 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
1.489

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 7, con operación de crédito, para la adquisición de terrenos para la construcción de un Centro de Formación Profesional y Social de Adultos, 1973/76, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega a 13 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
1.555

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 3, con operación de crédito, para la construcción de la primera fase del Mercado Nacional de Ganados y adquisición de parte de los terrenos necesarios para el mismo, 1969/76, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y

regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega a 13 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
1.558

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 6, con operación de crédito, para la adquisición de mobiliario y útiles necesarios para el Mercado Nacional de Ganados, 1973/76, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega a 13 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
1.556

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 4, con operación de crédito, para la construcción de la segunda y última fase del Mercado Nacional de Ganados 1971/1976, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Mi-

nisterio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega a 13 de agosto de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
1.559

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por medio del presente, se expone al público por espacio de quince días hábiles el proyecto de presupuesto para las obras de «embellecimiento del río Rey», a efectos de reclamaciones, para cuyas obras se impondrá a los contribuyentes afectados posibles contribuciones especiales.

Cabezón de la Sal, 17 de agosto de 1976.—El alcalde, Ambrosio Calzada.

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de «apertura y urbanización de la calle del Río», por el presente, se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las dieciocho horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º — Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales, elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno, de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal a 23 de julio de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario aprobada, por este Ayuntamiento con el número 1/1973, para atender al pago de las obras de «construcción del campo de fútbol de Treceño», queda expuesta al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 789 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Valdáliga a 12 de julio de 1976. El alcalde, Adolfo Gutiérrez Celis. 1.355

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1, para la enajenación de prado y terreno, sitios en Solares y Orejo, de 13.800 metros cuadrados, y compra de terrenos en la «Mies del Corro», de los pueblos de Sobremazas y Valdecilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la

publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medio Cudeyo a 5 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible). 1.524

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 16 de junio de 1976, la enajenación en pública subasta del edificio y terreno anexo, perteneciente a los bienes propios municipales y ubicado en el sitio de «La Riega», barrio de El Sedillo, de Entrambasaguas, pericialmente tasado en 273.095 pesetas, equivalente al 7,38 por 100 del presupuesto municipal ordinario de 1976, se hace público el referido acuerdo por término de quince días, y de conformidad con lo previsto en la Real Orden de 19 de junio del año 1901.

Entrambasaguas a 14 de agosto de 1976.—El alcalde, Angel Cueto Otí. 1.551

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente al concurso para el transporte de grava para arreglo de caminos municipales, adjudicado a don Gregorio Diego García, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 2 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible). 1.413

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario para las obras de «reparación del firme y riego asfáltico en el camino vecinal de La Venta de Tramalón a Trasierra», se hace pú-

blico que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba a 22 de julio de 1976. El alcalde (ilegible). 1.428

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario de las obras de «pavimentación del barrio de Liandres», se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba a 22 de julio de 1976. El alcalde (ilegible). 1.428

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)